

Rad No. 25-240-154467

Barranquilla, 31/10/2025

Señor(a)
FERNANDO TOBON MAESTRE
Calle 23 No. 17 - 95
Valledupar

Contrato: 14208695

Asunto: Verificación de Facturación.

En respuesta a su comunicación verbal recibida en nuestras oficinas el día 14 de octubre de 2025, radicada bajo el No. Interacción 232542455, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 23 No. 17 - 95 de Valledupar, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su comunicación, realizamos la verificación de nuestra base de datos y constatamos que, en el citado servicio se le está cobrando el valor de \$1.482.976, bajo el concepto de Modificación Centro Medición_25/09/2025, que corresponde a la reparación reportada como cumplida el día 25 de septiembre de 2025, A continuación, relacionamos los trabajos realizados en el servicio de gas natural, en la fecha antes indicada: Se cambió regulador residencial R4 Huncar por regulador 12 13B, se cambió medidor residencial 2.5 metros cúbicos hora por medidor Metrex G6, se adecuó y se organizó punto de consumo de entrada de alimentación de la instalación. Cabe anotar que dichos trabajos fueron autorizados y recibidos a conformidad por el usuario del servicio. Como constancia, anexamos copia del acta de visita diligenciada al momento de hacer las reparaciones.

Es importante señalar que, dicha reparación tuvo un costo total de \$1.482.976, que fue financiado para cancelarse a un plazo 6 cuotas, través de la facturación del servicio de gas natural.

De acuerdo con todo lo anterior, no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., acceder a su petición, teniendo en cuenta que, la reparación objeto de reclamo, si fue efectuada y necesaria para el correcto funcionamiento del servicio.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,



CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS007/73
232542455

Anexo lo enunciado

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com